



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Cultura, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se invita a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas**, promovida por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, adhiriéndose a la misma las Diputadas y Diputados de los Grupos Parlamentarios del Partido de Morena y del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2 inciso f); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión dictaminadora**”, las y los integrantes de esta Comisión expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

I. Antecedentes

1. El quince de octubre de dos mil veinticuatro, la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se invita a la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Cultura, mediante oficio número: SG/AT-264, recayéndole a la misma el número de expediente 66-23, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto emitir una invitación a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

"El Día de Muertos ha sido reconocido por diversos organismos internacionales debido a su trascendencia e importancia cultural. Entre los que se encuentra la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):

a) En 2003 fue proclamada la festividad indígena del Día de Muertos en México como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad"

b) En 2008 se inscribió la celebración en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, y se reconoce que:

"Este encuentro anual entre los pueblos indígenas y sus ancestros cumple una función social considerable al afirmar el papel del individuo dentro de la sociedad. También contribuye a reforzar el estatuto político y social de las comunidades indígenas de México.

Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos están profundamente arraigadas en la vida cultural de los pueblos indígenas de México. Esta fusión entre ritos religiosos prehispánicos y fiestas católicas permite el acercamiento de dos universos, el de las creencias indígenas y el de una visión del mundo introducida por los europeos en el siglo XVI."

México es reconocido como una nación multicultural y de los países con mayor diversidad cultural del mundo. Entre las tradiciones más emblemáticas se encuentra el Día de Muertos que en el imaginario colectivo representa la convivencia familiar entre las personas vivas y las personas muertas, tanto en las casas y en los panteones, lo que resalta la valoración y amor hacia las personas recordadas.

En la celebración se elaboran ofrendas con flores de cempasúchil, frutas, papel picado con distintas figuras, velas, incienso para aromatizar, dulces en formas de calaveras, panes, alimentos del gusto particular de los seres



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

queridos, fotografías de los familiares e incluso de personas que no son familiares pero que son populares y queridos por el pueblo. También se realizan adornos en los panteones con música y oraciones de las familias.

En el calendario católico, el Día de Muertos se celebran en dos días, el 1 de noviembre se decía a Todos los Santos, esto es de los niños muertos, mientras que el 2 de noviembre se centra en los adultos mejor conocidos como los Fieles Difuntos.

También en la visión indígena representa la visita de las ánimas de los difuntos a la casa convivir en familia y consumir los alimentos que les ofrece en su honor en los altares. Esta celebración tiene antecedentes en siglos anteriores con los mexicas, mixtecas, texcocanos, zapotecas, tlaxcaltecas, totonacas y otros pueblos originarios de México

En suma, en México la celebración de Día de Muertos:

"la muerte no representa una ausencia sino a una presencia viva; la muerte es un símbolo de la vida que se materializa en el altar ofrecido. En este sentido se trata de una celebración que conlleva una gran trascendencia popular ya que comprende diversos significados, desde filosóficos hasta materiales."

El día de Muertos es una tradición muy famosa celebrada en todas las ciudades de Tamaulipas desde la edad de los chichimecas. Hasta hoy en día mucha gente la celebra poniendo altares con calaveras de azúcar y flores de cempasúchil para recordar a todos los seres queridos que ya fallecieron".

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, el objeto de la acción legislativa en estudio es el de emitir una invitación a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.

Ahora bien, es fundamental partir del reconocimiento de la trascendencia cultural del Día de Muertos como una de las manifestaciones más emblemáticas del patrimonio cultural inmaterial de nuestro país, tan es así que esta celebración ha sido reconocida por la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO) como patrimonio de la humanidad, y derivado de ello es que estimamos que para su preservación se requieren acciones concertadas entre los diferentes niveles de gobierno.

En ese sentido, esta Comisión dictaminadora consideramos viable invitar a las autoridades locales y estatales a reforzar su compromiso en la difusión y promoción de actividades que mantengan vivas estas tradiciones, asegurando su transmisión a futuras generaciones en un marco de respeto a la autonomía de los municipios, pero también en la necesidad de coordinación interinstitucional para fortalecer el tejido cultural del Estado.

Es por ello que se debe resaltar la importancia del papel de los municipios del Estado para que en el ámbito de sus competencias, organicen y promuevan actividades que permitan la participación activa de la ciudadanía, ya que de esta manera coadyuvará al fomento de la diversidad cultural y el reconocimiento de la riqueza histórica de las tradiciones mexicanas, que deben ser protegidas ante la globalización y la homogenización cultural.

Por otra parte, estas actividades relacionadas con el Día de Muertos fortalecerán el sentido de identidad y pertenencia de la población, impactando de manera positiva en la cohesión social, al incentivar la celebración de estas importantes fechas que resaltan la historia cultural de nuestro país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, es pertinente destacar que esta invitación a los municipios y al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, está en concordancia con las políticas estatales y federales en materia de protección y promoción cultural, por lo que Tamaulipas, y nosotros como legisladoras y legisladores garantes de los derechos del Pueblo del cual emanamos, nos posicionamos a favor de esta propuesta, ya que además de los beneficios antes señalados, también los pueblos originarios se verán beneficiados, ya que estas celebraciones también forman parte de sus valiosas costumbres y tradiciones, mismas que esta administración se ha comprometido a reconocer y exaltar.

Por último, quienes integramos esta Comisión proponemos modificar el nombre de la autoridad a quien debe remitirse la invitación en vez de la Secretaría de Cultura, sea el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Comisión con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, invita al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y a los 43 Ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen y difundan las actividades culturales relacionadas con el Día de Muertos, con el propósito de fortalecer las costumbres y tradiciones mexicanas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el Punto de Acuerdo de referencia, remítase a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. Dichas autoridades deberán remitir a este Congreso un informe detallado y pormenorizado de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES SECRETARIA		_____	_____
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL		_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE INVITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REFUERZEN Y DIFUNDAN LAS ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL DÍA DE MUERTOS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES MEXICANAS.